



RE: Contesta requerimiento de auto interlocutorio de fecha 18 de febrero de 2025. R.C.E. Radicado: 2024-00030-00

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Lun 24/02/2025 17:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (544 KB)

Notificaciones mapfre.pdf; Contesta requerimiento.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 16:55

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Contesta requerimiento de auto interlocutorio de fecha 18 de febrero de 2025. R.C.E. Radicado: 2024-00030-00

----- Forwarded message -----

De: **alexander penagos perdomo** <penagosycastro@hotmail.com>

Date: lun, 24 feb 2025 a la(s) 4:29 p.m.

Subject: RV: Contesta requerimiento de auto interlocutorio de fecha 18 de febrero de 2025. R.C.E. Radicado: 2024-00030-00

To: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>, notificaciones@londonouribeabogados.com <notificaciones@londonouribeabogados.com>, cristinamelendez92@gmail.com <cristinamelendez92@gmail.com>, camilaortiz2797@gmail.com <camilaortiz2797@gmail.com>

Doctora:

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BORDO – PATIA (CAUCA)

E.S.D.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES, FLORINDA BERMUDEZ GONZALEZ, YORDAN FABIAN VALENCIA BERMUDEZ, ANYELA TATIANA VALENCIA BERMUDEZ, CARLOS VALENCIA y ASHLEY SOFIA VASQUEZ VALENCIA.

Demandados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., CRISTINA MELENDEZ QUINTERO y JHON BRINER BUENDIA PADILLA.

Radicado: 2024-00030-00

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'722.773 expedida en Neiva (Huila), con correo electrónico: penagosycastro@hotmail.com, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 174.904 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del asunto en referencia, comedidamente me permito

aportar pantallazos de mi correo electrónico donde se evidencia la notificación de demanda y el traslado correspondiente a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la cual fue notificada el día 11 de septiembre de 2024. Lo anterior en atención al requerimiento que se nos realizara mediante auto interlocutorio No. 034 de fecha 18 de febrero de 2025.

Anexo escrito en PDF.

Atentamente,

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

C.C. No. 7'722.773 Neiva (Huila)

T.P. No. 174.904. del C.S.J.

Doctora:

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BORDO – PATIA (CAUCA)

E.S.D.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES, FLORINDA BERMUDEZ GONZALEZ, YORDAN FABIAN VALENCIA BERMUDEZ, ANYELA TATIANA VALENCIA BERMUDEZ, CARLOS VALENCIA y ASHLEY SOFIA VASQUEZ VALENCIA.

Demandados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., CRISTINA MELENDEZ QUINTERO y JHON BRINER BUENDIA PADILLA.

Radicado: 2024-00030-00

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'722.773 expedida en Neiva (Huila), con correo electrónico: penagosycaastro@hotmail.com, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 174.904 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del asunto en referencia, comedidamente me permito aportar pantallazos de mi correo electrónico donde se evidencia la notificación de demanda y el traslado correspondiente a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la cual fue notificada el día 11 de septiembre de 2024. Lo anterior en atención al requerimiento que se nos realizara mediante auto interlocutorio No. 034 de fecha 18 de febrero de 2025.

Anexo escrito en PDF.

Atentamente,

ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

C.C. No. 7'722.773 Neiva (Huila)

T.P. No. 174.904. del C.S.J.

--

Camila Ortiz.